DICTAMEN N° 35 /2014.-

Encarnación, 22 de agosto de 2014.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 22 días del mes de agosto del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, siendo las 10:30 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para los SERVICIOS GASTRONÓMICOS - AD REFERÉNDUM.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2014, para "Servicios Gastronómicos - Ad Referéndum".----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 06 de agosto, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.---------

Durante el acto de apertura se verificó que 1 (uno) empresa se ha presentado al presente llamado, siendo la EMPRESA SERVICIOS OLMI, y ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecidas en el artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Impuesto a la Renta, IVA, Fotocopia del RUC, Fotocopia de la Cédula de identidad, Fotocopia de la patente comercial. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

De lo manifestado antecedentemente y tras el análisis por parte de este Comité surge que la Empresa ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas por el oferente, por lo tanto sus ofertas se encuentra en forma.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobre de fecha 06 de agosto, ha sido 1 (uno) empresa la que presentó su oferta en forma para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. c última parte de la ley 2051/03. El detalle de la empresa y el monto que han ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: EMPRESA SERVICIOS OLMI: 57.854.500 (cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos).--------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registraron el monto tal cual se presentó en la oferta, la cual fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la única oferta y por ende la más baja, del presente llamado, la cual corresponde a la Empresa Servicios OLMI, la cual es susceptible de análisis para el presente llamado. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato).----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la EMPRESA SERVICIOS OLMI ha presentado la única oferta y por ende la más baja.----------

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	------	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	------	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los servicios ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.----------

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación a la Empresa Servicios OLMI de Rolando Miralles, por la suma total de Gs. 57.854.500 (cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos); según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.-

Ítem	Cód. De Catálogo	Descripción	Cant. Min.	Cant. Max	Presentación	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	90151802-007	Bandejas para Mozo Acero Inoxidable de 0,40 cm de diámetro	15	30	Unidad	11.000	330.000
2	90151802-008	Provisión de Cenicero en vidrio	15	30	Unidad	1.100	33.000
3	90151802-018	Champañera e Hieleras con pinzas	15	30	Unidad	11.000	330.000
4	90151802-012	Copa de Vidrio para agua y vino	15	30	Unidad	2.200	66.000
5	90151802-004	Cubre Mantel	25	50	Unidad	16.500	825.000
6	90151802-010	Provisión de cubiertos (cucharita, cuchillo, tenedor)	250	500	Unidad	3.300	1.650.000
7	90151802-021	Mesa rectangular corta y larga	50	100	Unidad	11.000	1.100.000
8	90151802-021	Mesa redonda, vestida para torta	25	50	Unidad	5.500	275.000
9	90151802-016	Platillitos de vidrio para postre	25	50	Unidad	1.100	55.000
10	90151802-015	Platos playos tipo porcelana color blanco	25	50	Unidad	1.650	82.500
11	90151802-015	Platos playos de vidrio	25	50	Unidad	1.100	55.000
12	90151802-004	Servilletas de tela	25	50	Unidad	1.100	55.000
13	90151802-006	Sillas de Plástico en Blanco	250	500	Unidad	3.300	1.650.000
14	90151802-002	Toldos Grandes 8 por 4 m.	1	2	Unidad	550.000	1.100.000
15	90151802-002	Toldo Mediano 6 por 4 m.	1	2	Unidad	440.000	880.000
16	90151802-002	Toldos Chicos 5 por 4 m.	1	2	Unidad	330.000	660.000
17	90151802-037	Tasa Mediana c/ platillitos para café	25	50	Unidad	3.300	165.000
18	90151802-011	Vaso de vidrio transparente Multiuso	25	50	Unidad	1.100	55.000
19	90101603-016	Provisión de Hielo en Cubo de 4 kilos	15	30	Unidad	11.000	330.000
20	90101603-006	Agua Tónica de 500ml	25	50	Unidad	5.500	275.000

21	90101603-024	Agua mineral c/gas de 500ml	25	50	Unidad	4.400	220.000
22	90101603-025	Agua mineral s/gas de 500ml	25	50	Unidad	4.400	220.000
23	90101603-020	Provisión de Té en Termo de 5 litros	10	20	Unidad	33.000	660.000
24	90101603-023	Provisión de café c/ leche en termo de 5 litros	10	20	Unidad	66.000	1.320.000
25	90101603-018	Provisión cocido negro en termo de 5 litros	10	20	Unidad	44.000	880.000
26	90101603-022	Provisión café negro en termo de 5 litros	10	20	Unidad	66.000	1.320.000
27	90101603-008	Provisión de jugos naturales (naranja y durazno) en jarra de vidrio de 2 litros	50	100	Unidad	33.000	3.300.000
28	90101603-004	Bocaditos Dulces (Galletitas, alfajorcito, tartaletas, palmeritas, pastelito, conitos de chocolates) p/100 unidades	60	120	Unidad	165.000	19.800.000
29	90101603-003	Bocaditos Salados(empanaditas ,croquetas, sándwich, milanesitas, sopa paraguaya, fugacitas, bombitas de queso, tartitas) p/100 Unidades	25	50	Unidad	187.000	9.350.000
30	90101603-005	Buffet de Pastas(Canelones, ravioles, Ñoquis, tallarines)	25	50	Unidad	44.000	2.200.000
31	90101603-002	Cena Fría(Lomito relleno, pollo al horno, lengua a la vinagreta)	25	50	Unidad	66.000	3.300.000
32	90101603-001	Cena Caliente (Pollo c/ ensalada, ñoquis c/salsa bolognesa, strogonoff de carne o pollo, milanesa con ensalada verde)	25	60	Unidad	66.000	3.960.000
33	90101603-006	Gaseosa en sabores varios de 500ml	30	60	Unidad	5.500	330.000
34	90101603-006	Gaseosa en sabores varios de 1Lts	30	60	Unidad	8.800	528.000
35	90151802-043	Provisión de Jarra de vidrio 2 Litros	15	30	Unidad	16.500	495.000
		TOTAL GENERAL					57.854.500

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio ofertado.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total

de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación del bien ofertado según único y por ende menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y finanzas